



SEPEN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INDÍGENA

Autorizado por:
H. Junta de Gobierno de los SEPEN
Sesión XL de fecha 12 de Marzo de 2004



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



SEPEN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL	4
DEFINICIÓN DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	5
FUNCIONES GENERALES	7
FUNCIONES ESPECÍFICAS.....	8
PROCESO DE TRABAJO DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	10
DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN.....	11





INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las funciones generales y específicas, el diagrama de comunicación y el proceso de trabajo del asesor técnico pedagógico del subsistema de educación indígena de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

En el cuerpo de este manual se define al asesor técnico pedagógico, como un elemento de fundamental importancia, cuya misión está dirigida particularmente a brindar asesoría técnico - pedagógica a directivos y docentes; a efecto de que éstos brinden un servicio de calidad a las niñas y niños indígenas, mediante el enfoque de educación inicial y básica intercultural bilingüe.

La Unidad de desarrollo organizacional en conjunto con el departamento de educación indígena, se dio a la tarea de elaborar el presente manual de operación, mismo que consideramos, puede ser actualizado cuantas veces sea necesario para su operatividad.





OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al asesor técnico pedagógico del subsistema de educación indígena, un instrumento de consulta y una guía que le permita conocer sus funciones, a efecto de que logre cumplir con los objetivos fundamentales en la educación inicial y básica intercultural bilingüe se propone para niñas y niños indígenas.





DEFINICIÓN DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO

El asesor técnico pedagógico debe ser un docente que tenga experiencia en asesorías pedagógicas, que conozca del enfoque de la educación intercultural bilingüe y que hable la lengua indígena de la región.

El asesor técnico pedagógico debe:

- Conocer los lineamientos normativos de la educación intercultural bilingüe.
- Tener conocimiento de la problemática del sector o la zona a la que será adscrito.
- Conocer las necesidades de educación a satisfacer y las competencias básicas a desarrollar en las niñas y niños indígenas.
- Tener experiencia previa en el desarrollo de actividades técnico - pedagógicas y/o docentes.
- Ser un coordinador que genere la participación de la comunidad escolar en la construcción de la educación intercultural bilingüe.
- Ser un conocedor de la enseñanza intercultural bilingüe.
- Ser un facilitador para el desarrollo profesional de los docentes a partir de la generación de los procesos formativos en el equipo técnico pedagógico y en el centro de trabajo.





NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE

UNIDOS



SEPEN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT



- Ser dinamizador de las relaciones pedagógicas de los docentes y directivos.
- Ser un promotor de los procesos de gestión escolar.





FUNCIONES GENERALES

1. Proporcionar asesorías a directivos y docentes para la planeación didáctica y la selección de contenidos escolares significativos.
2. Proporcionar asesorías a directivos y docentes para la aplicación de los principios de las metodologías globalizadoras.
3. Dar asesorías a directivos y docentes acerca de la enseñanza intercultural bilingüe.
4. Asesorar a directivos y docentes en la definición de mecanismos para evaluar el aprendizaje.
5. Promover el trabajo colegiado por medio de los consejos técnicos escolares.





FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Comunicar al personal directivo y docente las modificaciones y/o adecuaciones autorizadas a los planes y programas de estudio correspondientes al nivel educativo.
2. Asesorar al personal directivo y docente en la selección de métodos y técnicas didácticas adecuadas a la enseñanza intercultural bilingüe.
3. Evaluar los resultados de las asesorías técnico-pedagógicas impartidas durante el ciclo escolar.
4. Asistir a las reuniones programadas o convocadas por el equipo técnico del departamento de educación indígena.
5. Rendir un informe mensual al equipo técnico del departamento de educación indígena de las asesorías realizadas en las escuelas y en los centros para la aplicación y desarrollo de la educación intercultural bilingüe que le correspondan.
6. Asesorar al personal directivo y docente en el ámbito de la planeación educativa.
7. Elaborar un plan de asesoría por cada centro de aplicación y desarrollo en educación intercultural bilingüe que atiende, así como de las escuelas que le correspondan.
8. Mantener comunicación permanente con el equipo técnico del departamento de educación indígena y con su supervisor de zona.
9. Cumplir con un mínimo de 8 jornadas de asesorías de 6 horas cada una mensualmente.





10. Presentar el plan de actividades de asesoría a los supervisores de zona y equipo técnico del departamento, al inicio de cada ciclo escolar.
11. Proponer alternativas para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje en la educación indígena.
12. Elaborar un diagnóstico para detectar los problemas y necesidades académicas de los planteles educativos que le corresponda visitar.
13. Solicitar al supervisor que lo apoye convocando para brindar asesorías a los maestros que se realizaran en los CADEIB'S.
14. Fomentar y rescatar la cultura y la enseñanza de la lengua indígena de la región.
15. Inducir, propiciar y apoyar los procesos de actualización y capacitación de los docentes.
16. Fortalecer el trabajo colegiado y el aprendizaje corporativo.
17. Promover ante los docentes la gestión escolar efectiva.





PROCESO DE TRABAJO DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO

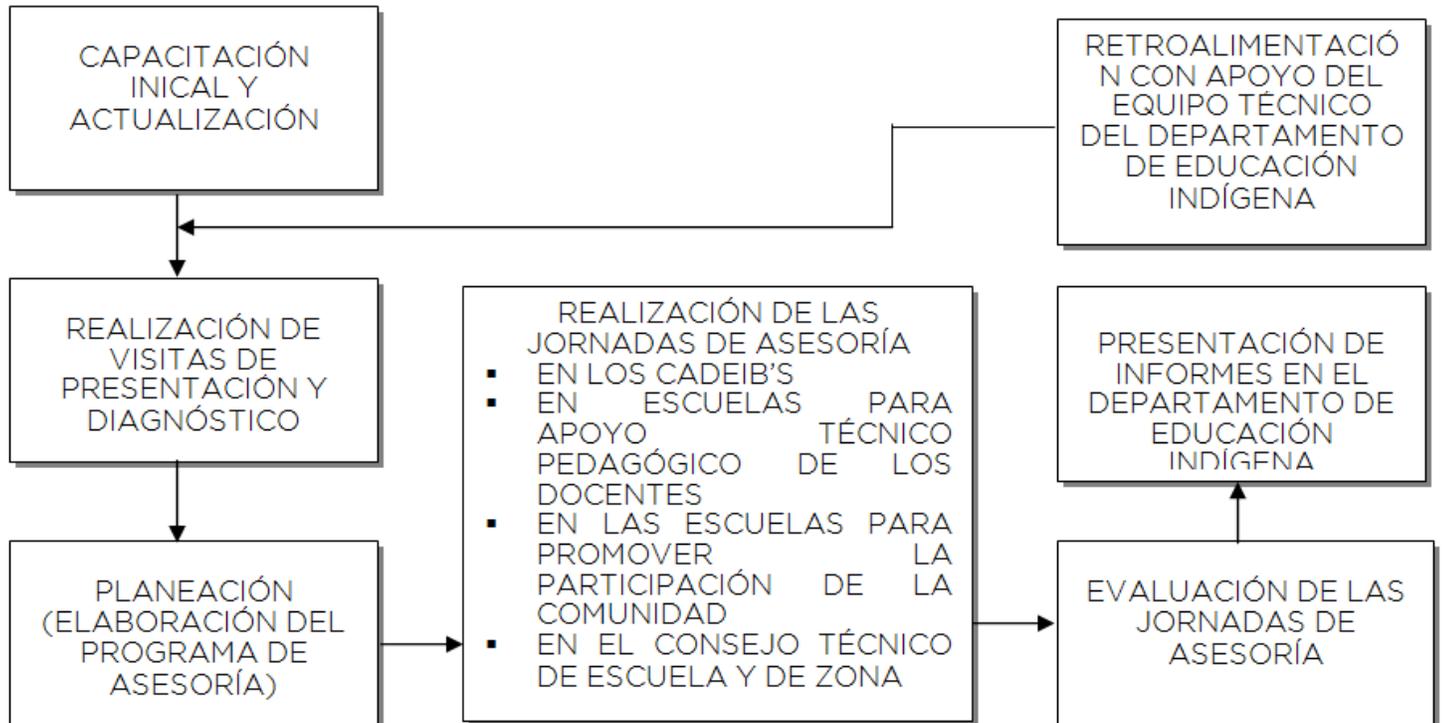
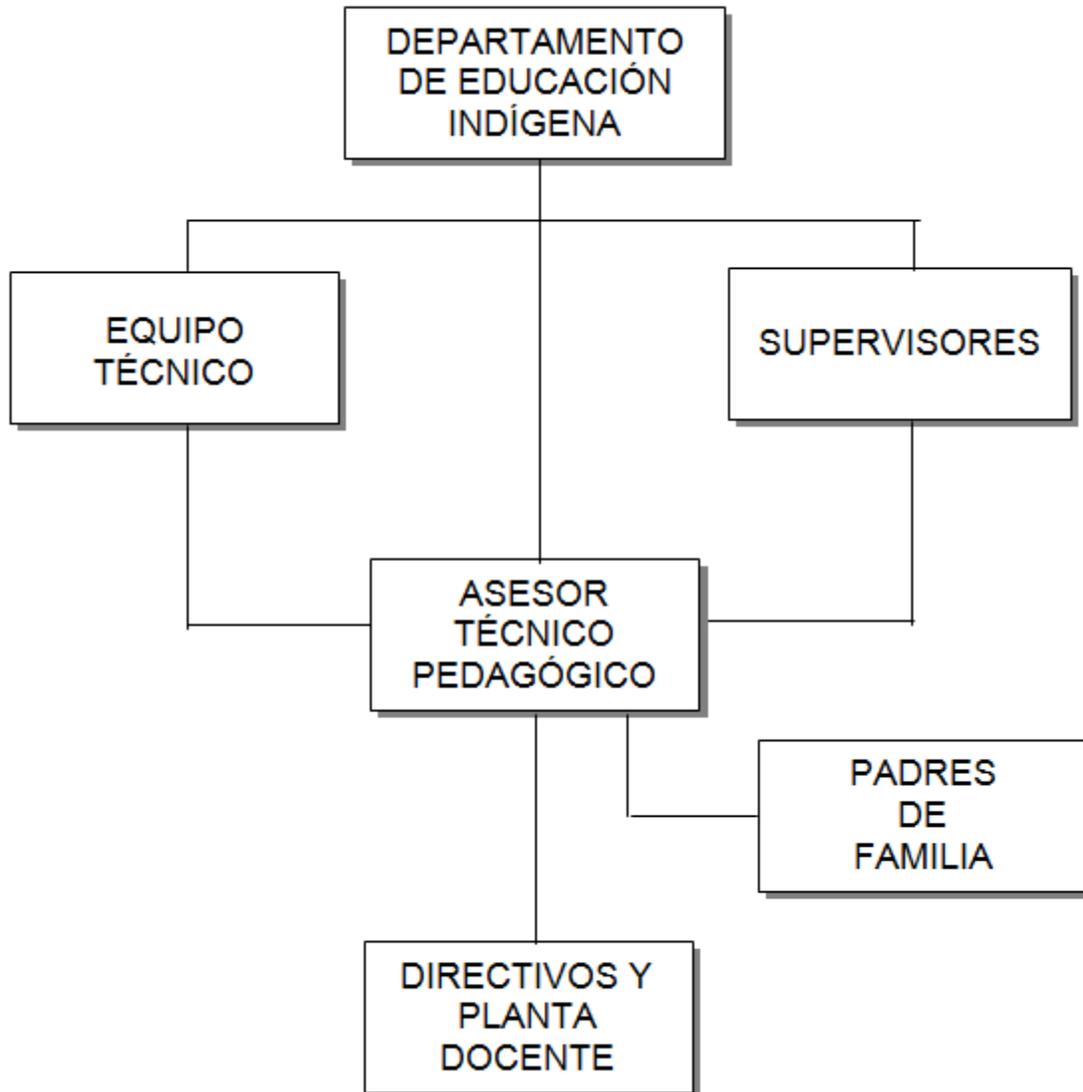
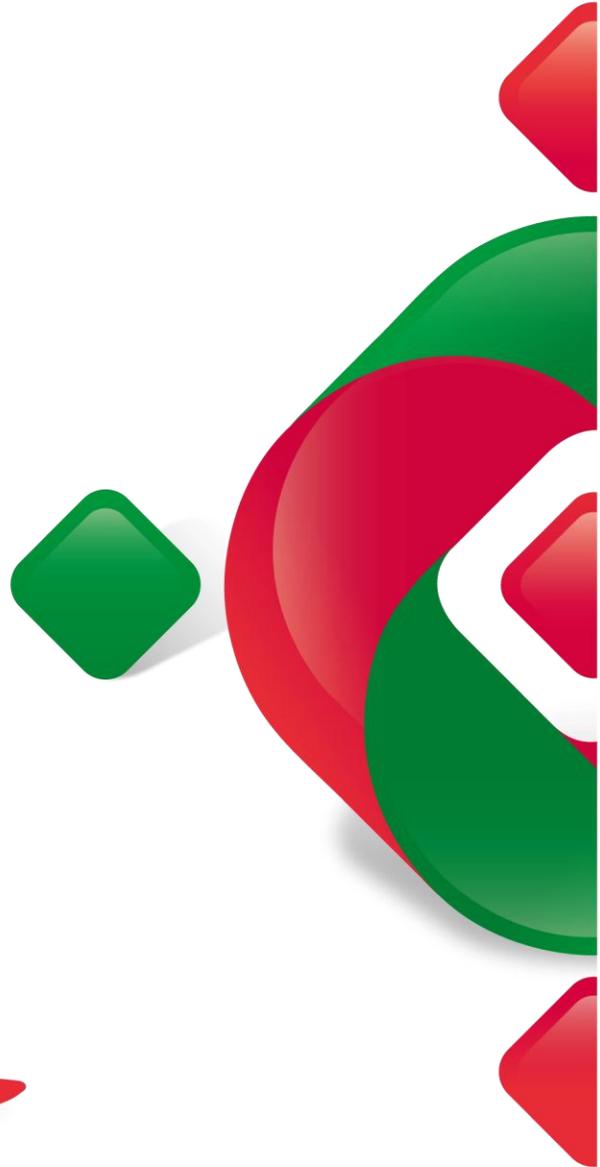




DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN

ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO
OCTUBRE 2003





UNIDOS



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT**

ADMINISTRACIÓN 2011 - 2017